

Evaluar el avance de la consecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (Marco propuesto de indicadores)

Convenio sobre la Diversidad Biológica 15ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA15) Montreal, 7-11 de noviembre de 2011

Este documento presenta la posición de la UICN acerca de los indicadores sugeridos para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/15/2); y el fundamento técnico actualizado, hitos e indicadores sugeridos para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/15/3). La posición de la UICN se presenta en forma de comentarios técnicos y de un cuadro con comentarios específicos acerca del fundamento o de los indicadores relativos a las distintas metas.

Resumen

La adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en Nagoya, Japón, representó un importante avance en materia de conservación de la biodiversidad para sustentar la vida en la Tierra. Es preciso mantener el sentido de urgencia que prevaleció durante las deliberaciones de la COP10 en Nagoya durante los debates sobre los indicadores encaminados a medir el progreso hacia la consecución de las metas.

La UICN recalca que las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica sólo podrán alcanzarse si la "suma" de las metas nacionales de cada país (establecidas dentro del marco flexible) equivale a las metas fijadas a nivel mundial. El marco de los indicadores tiene como uno de sus objetivos principales medir los avances, permitiendo así determinar el grado de realización de cada una de las metas.

UNEP/CBD/SBSTTA/15/2: La UICN insta a incluir en el marco los conjuntos de datos utilizados como bases para el desarrollo de indicadores. Con ello, se podría prestar más fácilmente apoyo a los conjuntos de datos pertinentes, ayudando así a las Partes con recursos limitados a determinar cuáles son los conjuntos de datos más útiles para el desarrollo de indicadores (6(g)).

La UICN recomienda que se invite a los encargados del desarrollo de indicadores a nivel nacional (elaboración de EPNDB) y a los participantes en procesos mundiales a intercambiar periódicamente informaciones y lecciones aprendidas.

Es preciso desarrollar con urgencia indicadores operativos para la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios. La UICN propone, entre otras medidas, que se elabore un indicador para medir los beneficios (monetarios y no monetarios) obtenidos por las Partes proveedoras de recursos genéticos de aquellas Partes que utilizan dichos recursos.

La UICN recomienda el uso de indicadores actualmente utilizados por otras Convenciones para medir el avance de la realización de las Metas de Aichi, con el fin de reforzar la cohesión.

El hecho de que se hayan establecido por primera vez metas medibles, cuya consecución será objeto de informes, requerirá una importante transformación en la aplicación de la Convención: este punto crucial debería asimismo figurar en el

Para más información favor contactar a:

Dra. Jane Smart
Directora Mundial, Grupo de Conservación de la Biodiversidad
Directora del Programa de Especies
Sede de la UICN
jane.smart@iucn.org

Sra. Sonia Peña Moreno
Encargada de Políticas de Biodiversidad
Unidad de Políticas Mundiales
Sede de la UICN
Sonia.PenaMoreno@iucn.org

Sra. Josephine Langley
Coordinadora de Red
Grupo de Conservación de la Biodiversidad
Sede de la UICN
josephine.langley@iucn.org

Sede Mundial de la UICN
Rue Mauverney 28
1196 Gland
Suiza
Tel: +41 22 999 0000
Fax: +41 22 999 0002
mail@iucn.org
www.iucn.org

UNEP/CBD/SBSTTA/15/3: La UICN sugiere incluir una recomendación solicitando a la Conferencia de las Partes que proceda a una amplia difusión, comunicación y traducción de los fundamentos técnicos.

El imperativo de conservación de la diversidad biológica

La adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en Nagoya, Japón, representa un importante avance en materia de conservación de la biodiversidad, de la cual depende, en última instancia, la sustentabilidad de la vida en la Tierra.

Como se indica claramente en la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO-3), una evaluación del estado de la biodiversidad mundial en 2010, no se alcanzó en ninguna parte del mundo, ni en el plano nacional ni en el internacional, la meta consistente en reducir la tasa de pérdida de biodiversidad para 2010. El estudio recalca además que los principales motores de la pérdida de diversidad biológica se intensifican en muchos casos a raíz de actividades humanas: la biodiversidad y los servicios ecosistémicos declinan y se calcula que dicha tendencia proseguirá.

Se observan múltiples indicios de la pérdida de biodiversidad en sus tres componentes: ecosistemas, especies y genes. La Evaluación de Ecosistemas del Milenio (2005) concluyó que el 60% de los servicios ecosistémicos del mundo entero se han deteriorado en los últimos 50 años, principalmente a causa de un uso insustentable de los recursos terrestres, acuáticos y oceánicos. La mayoría de los hábitats principales declinaron durante este período. A nivel de las especies, la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN*TM indica que el 22% de los mamíferos del planeta están amenazados y en peligro de extinción en el mundo entero, así como cerca de un tercio de los anfibios, una de cada ocho especies de aves, el 27% de los corales de arrecife, y el 28% de las coníferas. Las tasas de extinción de las especies son hasta mil veces superiores a la media de las épocas prehumanas, y siguen aumentando.

El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica fue adoptado en este contexto, con el propósito de inspirar acciones de amplio alcance en apoyo de la conservación de la biodiversidad, tomadas por todos los países y todas las partes interesadas. Las metas de Aichi articulan ahora claramente lo que se debe hacer para que puedan perdurar los sistemas que sustentan la vida en el planeta.

Se requieren acciones urgentes para asegurar la resiliencia de las poblaciones humanas y de la naturaleza, y para evitar puntos de inflexión catastróficos. Una vez que se han producido transformaciones profundas de la biodiversidad, la recuperación es difícil y costosa, incluso imposible en ciertos casos.

La UICN reitera, por ende, que es preciso mantener el sentido de urgencia que prevaleció durante el debate de la COP 10 del CBD en Nagoya. El nivel de ambición de las metas debe mantenerse también, para poder efectuar una transformación profunda en nuestras inversiones y acciones encaminadas a lograr los objetivos que nos hemos fijado.

Posibles indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/15/2)

La UICN recalca que sólo será posible alcanzar las Metas de Aichi si la “suma” de las metas nacionales (establecidas dentro del marco flexible) equivale a las metas fijadas para el nivel mundial. El dispositivo de indicadores tiene como uno de sus principales objetivos medir los avances, permitiendo así determinar el grado de realización de cada una de las metas.

La ejecución del Plan Estratégico requiere un control periódico del grado de consecución de las metas, con el fin de determinar si las acciones emprendidas tienen éxito e incrementarlas o tomar otras medidas si es necesario. Los datos correspondientes al desarrollo de indicadores y a los informes sobre éstos resultarán útiles a los decisores para mejorar las políticas, la planificación y la acción a nivel de terreno.

Al examinar posibles indicadores para un Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, cabe destacar que los indicadores son un medio para medir el avance en la consecución de las metas, ayudando así a orientar las decisiones y las acciones, pero no son un fin en sí mismos.

Los indicadores para las metas 2011-2020 deberían basarse en la labor ya existente en la

materia. Es preciso recalcar que, además de ser medibles, los indicadores deben ser sencillos y comprensibles (y deben estar tener un vínculo claro con las metas), para facilitar su comunicación a través de mensajes claros, aplicables y pertinentes para las políticas.

Recomendaciones sugeridas al SBSTTA:

La UICN concuerda en que el marco de los indicadores se organice en torno a las cuestiones de política general expuestas en el apartado 4(a).

No obstante, instamos a que las informaciones relativas a los conjuntos de datos utilizados como bases para el desarrollo de los indicadores se incluyan asimismo en el marco, lo que facilitaría el apoyo a los conjuntos de datos pertinentes mencionado en el apartado 6(h), e indicaría con mayor claridad a las Partes con recursos limitados qué conjuntos de datos son más adecuados para desarrollar indicadores 6(g). Así, por ejemplo, se ha determinado que la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN™* es útil para medir la consecución de por lo menos 13 de las 20 Metas de Aichi.

Recomendaciones sugeridas a la Conferencia de las Partes:

La UICN concuerda (6(c)) en que el marco de indicadores (que consta de un modelo conceptual, preguntas de política general, indicadores titulares, indicadores de subtemas e indicadores operativos priorizados), suministra una base adecuada para evaluar el avance de la consecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 a diversas escalas.

La UICN observa que no todas las partes interesadas que desarrollan indicadores a nivel nacional en el marco de las EPNDB participan actualmente en procesos relativos a los indicadores a nivel mundial. Se debería contemplar cómo "sincronizar" estos procesos de elaboración de indicadores que están separados pero relacionados entre sí. La UICN recomienda la inclusión de un párrafo adicional en las recomendaciones dirigidas a la Conferencia de las Partes, pidiendo a la Secretaría, a las Partes y a otras instituciones y partes interesadas pertinentes que promuevan activamente un proceso de "intercambio mutuo de información y de lecciones aprendidas", con el fin de establecer un canal de comunicación y de actualización periódica entre distintos procesos, puntos focales y participantes.

La UICN considera que se debe ampliar la recomendación 6(e) a la Conferencia de las Partes, pidiendo al Secretario Ejecutivo que presente informes periódicos y *detaillados* acerca de la adecuación (o inadecuación) del marco de indicadores, a las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de cada período de sesiones de la Conferencia de las Partes hasta 2020. Se solicita esto porque no se dispondrá de la evaluación intermedia de la aplicación del Plan Estratégico hasta 2015.

El marco de indicadores

El modelo conceptual de comunicación para los distintos tipos de indicadores se basa en cuatro preguntas pertinentes de política general, articuladas de forma clara y sencilla. En lo tocante a la pregunta "¿Qué repercusiones tiene la pérdida de diversidad biológica? (*Beneficios de la diversidad biológica*)", la UICN estima que es preciso incluir las palabras "pérdida de" antes de "beneficios", en el paréntesis, puesto que la pregunta se refiere no a los beneficios en sí mismos sino a la pérdida de éstos. El paréntesis se debería leer entonces (*Pérdida de beneficios de la diversidad biológica*).

Es preciso desarrollar con urgencia indicadores operativos para la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios. La UICN propone, entre otras medidas, que se elabore un indicador para medir los beneficios (monetarios y no monetarios) obtenidos por las Partes proveedoras de recursos genéticos de aquellas Partes que utilizan dichos recursos.

La UICN recomienda el uso de indicadores actualmente utilizados por otras Convenciones para medir el avance de la realización de las Metas de Aichi, con el fin de reforzar la cohesión entre los tres Convenios de Río, así como entre las convenciones relativas a la biodiversidad que han adoptado el Plan Estratégico como su propio marco de acción (UNEP/CBD/COP/10 /X/2)

La UICN está de acuerdo en que los países usarán diferentes parámetros para los indicadores, según los datos disponibles. No obstante, en la medida en que sea posible y factible, deberían utilizarse datos en forma de tendencias cuantitativas, idealmente basados en métodos de monitoreo y normas de datos ampliamente aceptados, para facilitar la compilación de datos a nivel mundial.

Desarrollo ulterior de los indicadores

La UICN está totalmente de acuerdo con la necesidad de establecer una continuidad en el uso de los indicadores y de mantener los conjuntos de datos subyacentes, muchos de los cuales existen ya, pero pueden necesitar actualización y/o expansión para que puedan efectivamente medir la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Con este fin, como señalamos anteriormente, sería útil indicar de qué conjunto de datos se deriva cada uno de los indicadores operativos.

Indicadores adicionales

Observando que los indicadores de las Metas Estratégicas A (incorporación), D (pérdida de beneficios) y E (aplicación) presentan las principales deficiencias, la UICN recomienda hacer referencias adicionales a otras Convenciones, lo que podría contribuir a subsanar dichas deficiencias. También facilitaría las labores transversales entre diversas Convenciones.

La UICN celebra la propuesta encaminada a posibilitar la futura incorporación en el marco de indicadores pertinentes desarrollados por otros Acuerdos Multilaterales Ambientales.

Recomendamos en particular un análisis detallado de los vínculos entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (indicadores y metas) y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

Opciones para el establecimiento de mecanismos de apoyo a las Partes

El establecimiento de vínculos entre los procesos de desarrollo de indicadores y la indicación clara de los conjuntos de datos utilizados deberían facilitar el incremento de capacidades requerido para compartir experiencias entre los distintos niveles gubernamentales y dentro de cada uno de ellos, y para movilizar la participación de otras partes interesadas en el monitoreo, la recopilación de datos y la elaboración de informes sobre la diversidad biológica.

La UICN recomienda que las acciones de fortalecimiento de capacidades (talleres de capacitación) realizadas a nivel nacional con miras a una aplicación efectiva del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 no se limiten a la primera parte de este decenio, sino que se extiendan a todo el período decenal cubierto por el Plan.

La UICN desea manifestar su disposición a brindar asistencia técnica, su experiencia y el apoyo de sus extensas redes para complementar y consolidar estas acciones. La UICN se complace asimismo en prestar apoyo a la labor de la Agrupación sobre Indicadores de la Diversidad Biológica (*Biodiversity Indicators Partnership*).

Fortalecimiento de los vínculos entre la notificación y el desarrollo de los indicadores nacionales y mundiales

El hecho de que se hayan establecido por primera vez metas medibles, cuya consecución será objeto de informes y notificación, requerirá, como se señala, una importante transformación en la forma de aplicación de la Convención. Este punto crucial debería asimismo figurar en el Resumen Ejecutivo del documento.

Anexo I: Modelo conceptual

Deben añadirse las palabras “pérdida de” antes de “beneficios” en el modelo conceptual, habida cuenta de la pregunta de política general que se plantea.

Anexo II: Marco de indicadores que se propone

Se efectúan comentarios específicos en el cuadro adjunto. La UICN insta a incluir en el cuadro los conjuntos de datos utilizados para los indicadores, actualizando y utilizando los datos del informe preparado por el Grupo sobre observaciones del planeta y la Red de observaciones sobre la biodiversidad, así como otras informaciones sobre los indicadores comunicadas anteriormente al Grupo Especial de Expertos Técnicos y al SBSTTA 10. Los emblemáticos productos del conocimiento de la UICN se utilizan para muchos de los indicadores (por ej. la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN*TM y la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas, de la UICN y el PNUMA-WCMC), así como las Áreas Claves para la Biodiversidad y la Lista Roja de Ecosistemas que está preparando la UICN. La UICN ha decidido recientemente conferir mayor prioridad al desarrollo de estos productos del conocimiento (con la adopción de un nuevo modelo de actividades), en parte a causa del apoyo que éstos pueden prestar a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica. La mención específica de este tipo de fuentes de datos facilitaría su desarrollo, lo que a su vez sería de mayor asistencia para las Partes.

Fundamento técnico provisional, posibles indicadores e hitos sugeridos para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/15/3)

Recomendaciones sugeridas:

La UICN felicita a la Secretaría del CDB por haber elaborado este documento. Dado que éste contiene informaciones sumamente importantes, la UICN considera que las recomendaciones sugeridas no son tan activas como podría desearse. La UICN sugiere que se incluya una recomendación pidiendo a la Conferencia de las Partes que utilice, traduzca y difunda ampliamente los fundamentos técnicos, que constituyen una adecuada guía para explicar la importancia de las metas y de su consecución con miras a sustentar todas las formas de la vida en el planeta.

Los comentarios específicos de la UICN acerca de los fundamentos técnicos se incluyen en el cuadro adjunto, conjuntamente con los comentarios sobre los indicadores. De forma general, la UICN apoya la formulación de los indicadores titulares, sugiriendo sólo una enmienda relativa a los de la Meta 11.

Deberían incluirse en el marco de seguimiento, en todos los casos en que proceda, los vínculos entre los indicadores de las Metas y los indicadores adoptados para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (por ej. el *Índice de la Lista Roja de la UICN*).

Cómo apoya la UICN la aplicación del Plan Estratégico

En mayo de 2011, el Consejo de la UICN acordó que el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica debería convertirse en un marco central que sirva de base al Programa de la UICN para el próximo decenio. Con este fin, la UICN ha definido “defensores principales” para cada una de las metas de Aichi, quienes sirven de foco y ayudan a facilitar la consecución de éstas prestándoles apoyo, comunicando y, de forma general, explicando su importancia. La UICN aportará apoyo y trabajará con sus Miembros (tanto gubernamentales como no gubernamentales) para contribuir a la consecución de las Metas de Aichi. La UICN ha “cartografiado” asimismo su Programa en curso (2009-2012) y el próximo proyecto de Programa (2013-2016) estableciendo correlaciones con las Metas de Aichi.

Los órganos científicos consultivos de las Convenciones relacionadas con la biodiversidad (CSAB) han solicitado a la UICN que efectúe un mapa de correlación de las metas de Aichi con sus correspondientes convenciones, lo que fomentaría una mayor cohesión entre dichos tratados y un enfoque racionalizado para alcanzar las metas. Hay también otras acciones en curso, entre las que figura la preparación por la UICN de una guía explicativa sobre el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios.

OBJETIVO / METAS	COMENTARIOS SOBRE LOS FUNDAMENTOS	COMENTARIOS DE LA UICN
OBJETIVO ESTRATÉGICO A. ABORDAR LAS CAUSAS SUBYACENTES DE LA PÉRDIDA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN TODOS LOS ÁMBITOS GUBERNAMENTALES Y DE LA SOCIEDAD		
Meta 1: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.	<p>La UICN sugiere añadir lo siguiente: Es preciso mejorar el conocimiento, la conciencia y la valoración de los diversos valores de la diversidad biológica para crear la voluntad de cambiar los comportamientos de la forma requerida para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Los consumidores deben tomar conciencia de su papel como productores y consumidores de bienes relacionados con la diversidad biológica.</p>	<p>Se requiere un Indicador Operativo para articular y luego medir las medidas desarrolladas y tomadas con miras a conservar y utilizar sosteniblemente la diversidad biológica.</p>
Meta 2: Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.	<p>La UICN sugiere añadir lo siguiente: La incorporación de los valores de los ecosistemas en los sistemas nacionales de contabilidad representa un paso adelante de fundamental importancia. Las consideraciones relativas a la diversidad biológica deberían asimismo incorporarse en los Programas de Acción Nacionales de Adaptación al Cambio Climático (NAPA) y en las Medidas Nacionales Adecuadas de Mitigación (NAMA) para garantizar la coherencia entre los diversos escalones de planificación y aplicación a nivel nacional.</p>	
Meta 3: Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando	<p>La UICN sugiere añadir lo siguiente, observando que este fundamento se beneficiaría si se le añaden algunos elementos expuestos en lenguaje llano: Los datos disponibles a diversas escalas del nivel nacional muestran que la reforma o la eliminación de subsidios perjudiciales para el medio ambiente puede reducir la presión ambiental, incrementar la eficiencia económica y reducir la carga fiscal de los gobiernos. El actual nivel de subsidios persistentemente altos obliga a los contribuyentes a subvencionar políticas dañinas para la</p>	

OBJETIVO / METAS	COMENTARIOS SOBRE LOS FUNDAMENTOS	COMENTARIOS DE LA UICN
<p>en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.</p>	<p>diversidad biológica y el medio ambiente. Los subsidios requieren gastos gubernamentales que a menudo no son rentables por lo que hace a alcanzar los objetivos fijados y que generalmente ocasionan un consumo excesivo de recursos naturales y el deterioro del medio ambiente. .</p> <p>Al reformar los subsidios, las Partes pueden generar ahorros fiscales que se pueden reinvertir en políticas favorables para el medio ambiente, las cuales dan como resultado beneficios económicos, sociales y ambientales que superan los costos de inversión a corto plazo. La reducción y eliminación de políticas perjudiciales para el medio ambiente pueden generar un doble dividendo: una mejor calidad ambiental y un uso más adecuado del capital natural (al permitir que los precios del mercado reflejen más exactamente la escasez relativa de los distintos recursos). La reforma de los subsidios mejora asimismo el desempeño fiscal de los gobiernos, al reducir déficits o rebajar impuestos, financiando políticas alternativas que logran más eficazmente los objetivos fijados para los subsidios, y liberan recursos financieros para responder a necesidades de financiación más urgentes, como la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.</p>	
<p>Meta 4: Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.</p>	<p>La UICN sugiere enmendar la primera frase de la forma siguiente: Mantener el uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros es a la vez una parte integral y un requisito previo para la consecución del Plan Estratégico.</p>	<p>Los indicadores no miden directamente la producción y el consumo. Hace falta un indicador para medir de qué manera se mantienen los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros. Se requieren más orientaciones sobre la manera de incorporar los “límites ecológicos seguros” en el control del avance de esta meta, y para la producción y el consumo sostenibles en particular.</p>
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO B. REDUCIR LAS PRESIONES DIRECTAS SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y PROMOVER LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE</p>		
<p>Meta 5: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá</p>	<p>Sería adecuado que este fundamento hiciese mayor hincapié en los hábitats marinos y costeros.</p>	<p>La UICN está preparando una Lista Roja de Ecosistemas que contribuirá considerablemente a medir el avance hacia la consecución de esta Meta.</p>

OBJETIVO / METAS	COMENTARIOS SOBRE LOS FUNDAMENTOS	COMENTARIOS DE LA UICN
reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.		
<p>Meta 6: Para 2020, todas las poblaciones de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos adversos importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las poblaciones, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.</p>		<p>Las evaluaciones de la situación de especies de agua dulce y marinas de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN proporcionan datos cada vez mejores que pueden servir como base de comparación para esta Meta y sus correspondientes indicadores, para las especies pesqueras y de captura incidental que han sido estudiadas. Se requiere más información acerca de las capturas incidentales a nivel de especies; esta información podría utilizarse para desarrollar un indicador adecuado.</p>
<p>Meta 7: Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionan de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.</p>		<p>Tendencias en los ámbitos de los ecosistemas de silvicultura, agricultura y acuicultura sometidos a gestión sostenible (B) (Decisiones VII/30 y VIII/15) La UICN sugiere que el indicador anteriormente mencionado relativo a tendencias en sectores de producción se desglose en indicadores separados para las áreas agrícolas, acuícolas y silvícolas, puesto que los enfoques y las necesidades en materia de manejo y conservación difieren. La UICN propone los siguientes indicadores operativos: Tendencias en el ámbito de la silvicultura sometida a gestión sostenible Tendencias en el ámbito de la agricultura sometida a gestión sostenible Tendencias en el ámbito de la acuicultura sometida a gestión sostenible.</p>
<p>Meta 8: Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.</p>		

OBJETIVO / METAS	COMENTARIOS SOBRE LOS FUNDAMENTOS	COMENTARIOS DE LA UICN
<p>Meta 9: Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.</p>	<p>La UICN sugiere añadir lo siguiente: Es preciso hacer mayor hincapié en el manejo de las vías de introducción de las especies exóticas invasoras. Las vías potenciales de introducción e invasión de las especies exóticas se pueden describir y manejar. Entre ellas figuran las mercancías comerciales, los vehículos y equipos pesados (por ejemplo de obras viales y construcción de puentes y otras infraestructuras semejantes) y el transporte de pasajeros. Por ende, desde el punto de vista de la rentabilidad, resulta prioritario identificar y controlar dichas vías para alcanzar esta meta en los ecosistemas terrestres y marinos. La restauración de hábitats también brinda medios para controlar y/o erradicar a las especies exóticas invasoras, aunque se requieren medidas preventivas durante las actividades de restauración para protegerse contra una invasión biológica. Es importante nombrar a las especies exóticas invasoras conjuntamente con los ecosistemas o países donde son invasoras, para evitar malentendidos con respecto a su área de distribución no invasora.</p>	
<p>Meta 10: Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.</p>	<p>La UICN sugiere añadir lo siguiente: Es urgente y crítico apoyar la aplicación de políticas encaminadas a reducir la presión de las actividades humanas sobre los ecosistemas, incluyendo acciones para responder a la pérdida, deterioro y fragmentación de hábitats, especies invasoras, contaminación y explotación excesiva de los recursos biológicos. Los ecosistemas costeros, vulnerables al cambio climático y a la acidificación oceánica, están sometidos a presiones antropógenas derivadas de la urbanización de las costas, de fuentes de contaminación terrestres y marinas, de métodos de pesca destructivos y de la sobreexplotación de los recursos costeros y marinos.</p>	
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO C: MEJORAR LA SITUACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA SALVAGUARDANDO LOS ECOSISTEMAS, LAS ESPECIES Y LA DIVERSIDAD GENÉTICA</p>	<p>La UICN sugiere enmendar el fundamento de la forma siguiente, utilizando la parte <i>en bastardilla</i> que figura a continuación para reemplazar la frase que empieza por "Estas medidas podrían concentrarse..." Mientras las medidas a más largo plazo para reducir las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica surten efecto, las medidas inmediatas, tales como las áreas</p>	

OBJETIVO / METAS	COMENTARIOS SOBRE LOS FUNDAMENTOS	COMENTARIOS DE LA UICN
	<p>protegidas, los programas de recuperación de especies, los enfoques de planificación del uso de la tierra, la restauración de los ecosistemas degradados y otras intervenciones de conservación dirigidas pueden ayudar a conservar la diversidad biológica y los ecosistemas críticos. Estas medidas deben centrarse en todos los aspectos de la diversidad biológica (diversidad de genes, especies y ecosistemas), en especies de particular valor cultural y en los servicios ecosistémicos esenciales. Por ejemplo, las áreas protegidas adecuadamente situadas podrían impedir la extinción de especies en peligro mediante la protección de sus hábitats, facilitándose su futura recuperación.</p>	
<p>Meta 11: Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.</p>	<p>La UICN sugiere añadir lo siguiente: Es importante concentrar la protección de los sitios en aquellos importantes para la diversidad biológica. Alcanzar la meta propuesta consistente en salvaguardar áreas de particular importancia para la diversidad biológica implica hacer hincapié en la representatividad y en la eficacia del manejo, y hacer muy importantes esfuerzos para expandir las áreas protegidas marinas.</p>	<p>La UICN sugiere una modificación del Indicador Titular, que diría: Tendencias en la cobertura, coincidencia con áreas de particular importancia para la diversidad biológica, condición, representatividad y eficacia de las áreas protegidas y otros planteamientos basados en las áreas.</p> <p>La UICN sugiere asimismo enmendar uno de los Indicadores Operativos de la forma siguiente: Tendencias en el grado de interconexión de zonas protegidas y de otras zonas, incluyendo sitios de particular importancia para la diversidad biológica, fundamentándose en planteamientos integrados en espacios terrestres y marítimos, (B) (Decisiones VII/30 y VIII/15), para que sea coherente con los demás indicadores operativos.</p> <p>La UICN sugiere añadir un hito: Para 2020, todos los sitios de particular importancia para la diversidad biológica han sido identificados.</p> <p>El Grupo de Tareas conjunto de dos Comisiones de la UICN, CMAP y CSE, sobre “Biodiversidad y áreas protegidas” está recopilando normas para la identificación de las áreas de particular importancia para la diversidad biológica, en apoyo a esta meta.</p>
<p>Meta 12: Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies</p>	<p>La UICN sugiere añadir lo siguiente: La Meta 12 es un indicador para el Objetivo de Desarrollo del Milenio nº 7 y su indicador 7.7 “Proporción de especies en peligro de extinción” Los datos a estos efectos</p>	

OBJETIVO / METAS	COMENTARIOS SOBRE LOS FUNDAMENTOS	COMENTARIOS DE LA UICN
en mayor declive.	proviene de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN.	
<p>Meta 13: Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.</p>	<p>La UICN sugiere modificar el fundamento de la forma siguiente (véanse las partes en <i>bastardilla</i>): La diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja o domesticados y de las especies silvestres emparentadas está en declive, así como la diversidad biológica de otras especies de valor socioeconómico y cultural, <i>incluyendo las especies acuáticas de cría. La diversidad genética de la mayoría de estas especies sigue estando muy poco documentada y a menudo inadecuadamente manejada.</i> Por ello, se debe mantener y <i>documentar</i> la diversidad biológica que subsiste, y se deben elaborar y aplicar estrategias para reducir al mínimo la erosión actual de la diversidad biológica. Aunque se ha progresado mucho en la salvaguarda de muchas variedades <i>cultivadas</i> y razas mediante el almacenamiento ex situ en bancos de genes, el progreso <i>para otras especies valiosas desde el punto de vista socioeconómico y cultural y para todas las especies</i> in situ ha sido menor. La conservación in situ, incluso mediante el cultivo continuo en granjas, permite la adaptación continua a condiciones cambiantes (tales como el cambio climático) y las prácticas agrícolas. El programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, así como el Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos, de la FAO, el <i>Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo, de la FAO</i> y la Iniciativa internacional sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición ofrecen orientación sobre los tipos de medidas que podrían adoptarse para alcanzar esta meta.</p> <p><i>Las medidas de monitoreo de las tendencias de la diversidad genética deberían poder indicar si existen o no erosión genética (pérdida de diversidad a lo largo del tiempo) y vulnerabilidad genética (distribución geográfica de la diversidad genética). Estas medidas pueden incluir la riqueza (cantidad), el estado respecto</i></p>	<p>El hito propuesto debería incluir a las especies silvestres emparentadas: para 2014, los programas de conservación in situ de la diversidad genética de especies cultivadas y de cría <i>incluyendo a las especies silvestres emparentadas</i> están incluidos en las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica.</p>

OBJETIVO / METAS	COMENTARIOS SOBRE LOS FUNDAMENTOS	COMENTARIOS DE LA UICN
	<p><i>al riesgo (abundancia), la uniformidad (frecuencia) y las variables de rotación de las unidades de diversidad en el espacio y en el tiempo.</i></p> <p><i>Los conocimientos de las comunidades indígenas y locales también deberían ser considerados como un indicador de la diversidad de de muchas especies vegetales y animales importantes desde el punto de vista socioeconómico y cultural.</i></p>	
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO D: AUMENTAR LOS BENEFICIOS DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS PARA TODOS</p>		<p>Los indicadores deberían medir y seguir directamente los beneficios derivados de la diversidad biológica. Los indicadores deberían medir el acceso a los beneficios por parte de distintos grupos.</p>
<p>Meta 14: Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.</p>	<p>Algunos ecosistemas, tales como aquellos que proporcionan servicios ecosistémicos relacionados con el suministro de agua, son particularmente importantes, puesto que proporcionan servicios que son esenciales para el bienestar humano, en particular para las vidas y los medios de vida de las mujeres y las comunidades indígenas y locales, incluidos los pobres y vulnerables. Por consiguiente, debería asignarse prioridad a salvaguardar o restaurar dichos ecosistemas y a asegurar que los hombres y las mujeres tengan un acceso adecuado a estos servicios. Debería determinarse cuáles son los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales y que contribuyen a los medios de vida locales mediante procesos de participación a nivel local, nacional y mundial y conforme al artículo 10 del Convenio, teniendo en cuenta el género, de forma tal que los datos sean desglosados por género. La información resultante debería integrarse en planes de desarrollo para asegurar que estos ecosistemas reciban la protección y las inversiones necesarias.</p> <p>Las informaciones acerca de los servicios suministrados por los ecosistemas y los beneficios que reciben las comunidades indígenas y locales deberían recopilarse y examinarse teniendo en cuenta el género, para facilitar el avance hacia la realización de esta meta.</p>	<p>La UICN sugiere la siguiente modificación en el indicador operativo: Tendencias en los beneficios para la humanidad derivados de determinados servicios ecosistémicos (A) analizados teniendo en cuenta el género y desglosando los datos por género.</p>
<p>Meta 15: Para 2020, se ha incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la</p>	<p>La UICN sugiere añadir lo siguiente: Esta meta apunta también a conservar, no sólo a restaurar, los ecosistemas y los hábitats asociados a ellos que almacenan y captan carbono, para evitar ulteriores</p>	<p>La UICN sugiere que se añada un indicador para medir las acciones de conservación de hábitats que suministran servicios de almacenamiento y captación de carbono.</p>

OBJETIVO / METAS	COMENTARIOS SOBRE LOS FUNDAMENTOS	COMENTARIOS DE LA UICN
<p>restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.</p>	<p>emisiones de carbono. Mantener y conservar los hábitats existentes constituye la manera más rentable de alcanzar esta meta. Los hábitats costeros y de humedales son igualmente vitales para almacenar el carbono y reducir las emisiones.</p>	
<p>Meta 16: Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.</p>		<p>La UICN propone que se consideren los indicadores siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuantía de los presupuestos nacionales para aplicar políticas y medidas de acceso y participación en los beneficios; Número de países donde existen medidas organizacionales y operativas para facilitar mecanismos nacionales de acceso y participación en los beneficios; Número de países donde las EPNDB incluyen políticas y/o medidas de acceso y participación en los beneficios. <p>En última instancia, será necesario contar con indicadores para medir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los beneficios (tanto monetarios como no monetarios) que obtienen las Partes proveedoras de recursos genéticos de aquellas Partes que adquieren dichos recursos; En territorios nacionales que son beneficiarios directos de medidas de acceso y participación en los beneficios, el número de mecanismos establecidos en apoyo a la conservación y al uso sostenible de recursos naturales (obsérvese que este elemento vincularía el acceso y participación en los beneficios con los otros dos objetivos del Convenio).
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO E. MEJORAR LA APLICACIÓN A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA, LA GESTIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS Y LA CREACIÓN DE CAPACIDAD</p>		
<p>Meta 17: Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales sobre diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.</p>		<p>La UICN recalca que la realización de las Metas de Aichi sólo será posible si la “suma” de cada una de las metas de nivel nacional (establecidas dentro del marco flexible) equivale a la meta fijada a nivel mundial.</p>

OBJETIVO / METAS	COMENTARIOS SOBRE LOS FUNDAMENTOS	COMENTARIOS DE LA UICN
<p>Meta 18: Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.</p>		<p>La UICN destaca el uso del método de medición conocido con el nombre del Índice de la Vitalidad de los Conocimientos Ambientales Tradicionales (VICAT o VITEK por sus siglas en inglés). Un mayor desarrollo y actuaciones piloto de este método con comunidades indígenas y locales podrían contribuir a medir la pérdida de conocimientos ambientales tradicionales. Este método es una herramienta potencial, entre otras varias, que puede ayudar a medir la pérdida y la preservación de conocimientos ambientales tradicionales y a establecer correlaciones que contribuyan a conocer mejor las causas de la pérdida de conocimientos y prácticas tradicionales relacionados con la diversidad biológica y conducentes a ella; ayudaría así a definir respuestas posibles a las eventuales pérdidas observadas. Los indicadores para esta meta deberían tomar en cuenta los debates pertinentes celebrados en el Grupo de Trabajo acerca de los Artículos 8j y 10c.</p>
<p>Meta 19: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su situación y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.</p>		<p>La UICN destaca la oportunidad que brinda la creación de la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) para promover la realización de la Meta 19. La IPBES debería establecer procesos pertinentes para la toma de decisiones, con datos científicos independientes, fidedignos, revisados por pares a nivel internacional, acerca de los cambios en la biodiversidad y en los servicios ecosistémicos, las repercusiones de estos cambios para el bienestar humano, y posibles medidas para responder a ellos a distintas escalas. En este sentido, la IPBES debería propender a ser la fuente internacional normalizada de información científica pertinente para las políticas, en el campo de la diversidad biológica y servicios ecosistémicos, respondiendo así a las necesidades de los decisores en los sectores ambientales, y a nivel del nexo entre medio ambiente y desarrollo.</p>
<p>Meta 20: Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la</p>	<p>La UICN sugiere añadir lo siguiente:</p> <p>Deberían buscarse recursos adicionales, además de la asistencia oficial al desarrollo (AOD) para alcanzar la Meta 20 y para la realización del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica.</p>	<p>Algunas Partes y partes interesadas manifiestan preocupación respecto de fuentes de financiación distintas de la AOD, temiendo que éstas puedan reducir la AOD disponible a través de los compromisos de países desarrollados en materia de asistencia al desarrollo. Los compromisos de AOD de</p>

OBJETIVO / METAS	COMENTARIOS SOBRE LOS FUNDAMENTOS	COMENTARIOS DE LA UICN
<p>Estrategia para la Movilización de Recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.</p>	<p>Estas otras fuentes de recursos pueden hallarse en el sector privado, en herramientas e iniciativas financieras para la conservación, y canalizando inversiones dedicadas a incentivos perversos hacia incentivos positivos.</p>	<p>países desarrollados a países en desarrollo a través del FMAM y otras fuentes deberían mantenerse, y aun aumentarse de ser posible.</p> <p>Además, el sector privado tiene un enorme potencial como proveedor de capitales financieros para inversiones dedicadas a la diversidad biológica, si se exponen de forma convincente los argumentos de tipo económico en pro de la conservación de la biodiversidad. Diversos mecanismos financieros innovadores para la conservación, nuevos y relativamente poco conocidos, como el pago por servicios ecosistémicos, pueden incentivar de forma positiva la protección local de una biodiversidad y unos servicios ecosistémicos valiosos a nivel mundial, y estos mecanismos pueden tener efectos positivos para el desarrollo, la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza en los países en desarrollo.</p>